

MENDOZA, 7 de junio de 2022.-

VISTO:

El EXP-CUY:0001891/2022, donde la estudiante **Emilce ARIAS** solicitó equivalencia de estudios entre el curso de **“Francés intensivo orientado a la comprensión y producción de textos académicos. Nivel A1”** y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza N° 47/1999-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se otorgó la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros.1/2010-C y 10/21-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 19 de mayo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 26 de mayo de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencia de estudios a la estudiante **Emilce ARIAS (DNI N° 34.853.834)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso: “Francés intensivo orientado a la comprensión y producción de textos académicos. Nivel A1”	<i>por</i>	- Lengua Extranjera: Francés
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo